

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190053800
AUTO #1542

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos el escrito contentivo de la solicitud de título no sin antes indicarle a la parte interesada que el despacho dispondrá sobre la entrega de dineros una vez se verifique la liquidación del crédito, lo que está sujeto a la respuesta de COLPENSIONES.

2. REQUERIR una vez más a COLPENSIONES para que se sirva dar respuesta a lo solicitado en auto # 1135 de fecha mayo 15 de 2023 y comunicado mediante oficio 259 del 17 del mismo mes y año, relacionado con la remisión del certificado del salario percibido por el señor SEBASTIAN SEGUNDO SOLANO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17116201, detallando mes a mes de los años 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del 2023. Información necesaria para proveer si existo o no mérito para impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada por la ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ